

	<b>2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-017
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 194M**  
**PROCESO No: SA15M-333**

San José de Cúcuta, 06 de octubre de 2015

Señor:  
**DECOESPACIOS MENA S.A.S.**  
**NIT. 900.828.763-0**  
R/L PAOLA ANDREA MENA ECHEVERRY  
C.C. 37.396.009  
Avenida 0 No. 2N-51 Barrio Lleras  
Teléfono 5750755 – 3162240342  
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE DOS (2) ESCRITORIOS Y 4 SILLAS PARA LA UNIDAD DE RADIOTERAPIA DE NORTE DE SANTANDER** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

**BIENES**

No	DESCRIPCION	Unidad	CANT	PROPUESTA DECOESPACIOS	
				VR. UNIDAD	VR.TOTAL
1	Escritorio Aglomerado en L. Compuesto por escritorios: A: 1,40X60 de fondo 3cm de grosor, 1 gaveta en melanina y base metálica. B: 1X60 de fondo 3cm de grosor, 1 gaveta en melanina y base metálica.	UNIDAD	2	\$ 524.000	<u>\$1.048.000</u>
2	Sillas interlocutoras – Silla metálica cliente	UNIDAD	4	\$98.000	<u>\$392.000</u>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.440.000</b>

**VALOR DEL CONTRATO: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE** \$1.440.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1016** Fecha: 30/09/2015

**2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	<b>\$ 288.000</b>
2	Calidad	Calidad de los mismos por el del valor total del contrato y por el término del contrato y un año más.	20%	<b>\$ 288.000</b>

**EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.**



	<b>ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-017
	<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 3	

### 3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán contra entrega, previa radicación de la factura en cumplimiento de los requisitos para trámite de cuentas de la institución.  
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de quince (15) días hábiles, a partir de la legalización del mismo.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



**CIRO ALFONSO DURAN JAIMES**  
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinadora GABYS  
Proyectó: Angélica Maña Chaparro Quintero, Abogada GABYS

	
<b>CONTRATO LEGALIZADO</b>	
CONTRATO <u>194M</u>	PROCESO <u>SAISM-333</u>
FECHA LEGALIZACION: <u>21/10/2015</u>	
PROYECTÓ <u>ACHO</u>	APROBÓ <u>ACHO</u>

